



SA/DIPDPA/CAT/2022-6570 7 de diciembre de 2022



Estimado Mtro. Fernández:

Por este conducto me permito informarle que la Comisión de Categorización dictaminó otorgarle el nivel IV (Cuatro), después de revisar cuidadosamente su expediente con base en lo establecido en el Art. 36 del Reglamento de Personal Académico de la UASLP.

En caso de tener alguna duda, la Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico de esta Secretaría, está a su disposición para informarle y asesorarle.

Lo anterior para los efectos de continuar con el proceso de su contratación en la modalidad de NPTC.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"

M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP Y ACADÉMIO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN SLP

c.c. Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la UASLP.

c.c. Dirección de la Coord. Académica Región Huasteca Sur.

c.c. Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico.

*becb

www.uaslp.mx

"Rumbo al centenario de la autonomía universitaria"